

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5860 (30/12/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, en horario de Lunes a Viernes de 17:30 a 24:00 horas y Sábado/Domingo de acuerdo a necesidades del servicio.
- 2.- El Memorándum N° 21 (06/01/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria durante los meses de **DICIEMBRE 2013** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **COMPENSACIÓN** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante los meses de **DICIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SAENZ BARRA RODRIGO	15:00	55:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/MEGM/Gcm



LUCIO FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"